

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO N°:	11001 33 42 054 2020 00092 00
DEMANDANTE:	SONIA PATRICIA FIGUROA PINEDA
DEMANDADO:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Verificado el informe secretarial que antecede y previo a continuar con el trámite pertinente, se dispone:

Por Secretaría requiérase a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia aporte al expediente copia legible y completa del contrato de prestación de servicios No. 1253-2020 firmado con la señora **SONIA PATRICIA FIGUROA PINEDA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.132.86, en donde pueda observarse la fecha de iniciación y terminación del mismo; de igual manera, certifique si existen otro contratos o adición de contratos para los años 2020 y 2021 relacionados con la demandante .

Adviértasele que debe aporta la documental solicitada al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia al correo electrónico de las respectivas contrapartes, conforme la Ley 2213 de 2022.

Cumplido lo anterior, ingresar el expediente para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

¹ Correos electrónicos: naziony84@gmail.com repciongarzonbautista@gmail.com
notificacionesjudiciales@subredsur.gov.co


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy **xxx** se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **xx** la presente providencia.

Firmado Por:

Tania Ines Jaimes Martinez

Juez

Juzgado Administrativo

054

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f44c751291aa7bad2ff7b0c7d9b10ab66b72d23680b297da1c941dffca07686e**

Documento generado en 17/12/2022 08:35:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>